



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2009-OSINFOR-SG-OA

Lima, 04 DIC 2009.

VISTO:

El Informe N° 089-2009-OSINFOR/SG-OA, de fecha 04 de diciembre del 2009, emitido por el encargado de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas así como de las relaciones de coordinación y control entre órganos, unidades orgánicas y entidades cuando corresponda y su régimen laboral y económico;

Que, es necesario actualizar las normas que faciliten el control y otorgamiento oportuno de recursos financieros, a fin de coadyuvar al cumplimiento de las actividades y metas programadas en los presupuestos aprobados para el Año Fiscal 2009, utilizando el Fondo para Pagos en Efectivo, para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2009-OSINFOR/SG, de fecha 02 de Julio del 2009, se autorizó la apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal 2009, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo único de la Resolución de Secretaría General N° 003-2009-OSINFOR/SG, dispuso la modificación de la distribución de los montos asignados a las partidas específicas de gasto del Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de



Financiamiento de Recursos Ordinarios la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; estando próximo el cierre del año y con el fin de utilizar en forma más eficiente los recursos financieros es necesario efectuar una modificación de los montos asignados en las partidas del clasificador de gastos del Fondo para Pagos en Efectivo mediante una resolución administrativa emitida por el Jefe de la Oficina de Administración, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería N° 05 “Uso del Fondo para Pagos en Efectivo”; N° 06 “Uso del Fondo Fijo para Caja Chica”, y N° 07 “Reposición oportuna del Fondo para pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica”, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y

Con el visto de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085 y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, procede expedir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar los montos asignados en las partidas del Clasificador de Gastos del Fondo para Pagos en Efectivo de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios establecidos con la Resolución de Secretaría General N° 003-2009-OSINFOR/SG, manteniéndose el monto total de apertura en Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Clasificador de Gastos	Monto Asignado	Monto Modificado	
2.2.22.44	Servicio de Impresiones y Encuad.	200.00	300.00
2.3.11.11	Alimentos y Bebidas para Consumo	500.00	500.00
2.3.15.11	Repuestos y Accesorios	1,500.00	500.00
2.3.15.12	Papelería en General y Utiles	2,000.00	1,500.00
2.3.15.31	Material de Aseo y Limpieza	500.00	700.00
2.3.15.32	Utiles de Cocina, Comedor y Caf.	300.00	1,000.00
2.3.17.11	Enseres	500.00	1,000.00
2.3.18.12	Medicinas	100.00	100.00
2.3.1.99.1.3	Libros, Diarios, Revistas y Otros	200.00	200.00
2.3.21.29.9	Movilidad para el Traslado del Pers.	1,500.00	1,500.00
2.3.22.31	Correos y Servicios de Mensajería	200.00	200.00
2.3.27.1199	Servicios Diversos	2,500.00	2,500.00

Artículo 2º.- La Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Unidad Ejecutora 001, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, ejecutará las disposiciones contenidas en la presente Resolución.



MAXIMO SALAZAR ROJAS

Administrador (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre



REG -2009

Para:

NICANOR SALDAÑA

JOSÉ RÍOS

ROLANDO NAVARRO

PABLO ZAMBRANO

HERNÁN ZAFRA

LUIS CHAUCA

AIMÉ SÁNCHEZ

MÁXIMO SALAZAR

DERRY CHÁVEZ

GIANINNA RODRIGUEZ

YONY ANYOSA

CARLOS MESTANZA

MANUEL FRANCO

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Fecha: _____ Firma 

1. Acción necesaria 
2. Archivo
3. Conocimiento
4. Preparar respuesta
5. Opinión
6. Por corresponderle



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

San Isidro,

04 DIC 2009

INFORME N° 089 -2009-OSINFOR/OA

Señor
NICANOR SALDAÑA ARROYO
Secretario General
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
Presente.-

Asunto : Solicitud de modificación de montos de partidas de clasificador de gastos de caja chica

Referencia : Nota de Envío N° 005-OSINFOR/SG-OA/SOCT

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle lo siguiente:

- Que para la atención oportuna de los gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación y conforme a lo indicado en la Nota de Envío de la referencia, es necesario efectuar una modificación a la Resolución de Secretaría General N° 003-2009-OSINFOR-SG, en lo referido a los montos autorizados en las partidas de acuerdo con el clasificador de gastos correspondiente.
- En tal sentido, conforme a lo expresado en las líneas precedentes y en su calidad de máxima Autoridad Administrativa y con el fin de utilizar en forma más eficiente los recursos financieros de la institución, solicito a su despacho autorizar la modificación solicitada, a través de la emisión de una resolución de esta Oficina de Administración.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MAXIMO SALAZAR ROJAS
Administrador (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna - OSINFOR



OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACION
- 4 DIC. 2009
RECIBIDO
FIRMA: _____
HORA: _____



**OFICINA DE ADMINISTRACION
OSINFOR**

Procl. N° 054

A: Giannino

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> CONTABILIDAD
Y TESORERÍA | <input type="checkbox"/> LOGÍSTICA |
| <input type="checkbox"/> RECURSOS
HUMANOS | <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN
COACTIVA |

FECHA: _____

PARA: Emitir la

Resolución respectiva.



[Faint signature]



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración Sub-Oficina de Contabilidad y Tesorería

NOTA DE ENVIO N° 005-2009-OSINFOR/OA-S-ocr

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACION 03 DIC. 2009 RECIBIDO FIRMA: [Signature] HORA: 5:10

PARA : ECO. MAXIMO SALAZAR ROJAS Jefe Oficina de Administración

ASUNTO : Remisión de Inf.N° 001-2009-OSINFOR-OA/SOCT/RCVA

OSINFOR UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA 03 DIC 2009 RECIBIDO 3:44 FIRMA: HORA:

FECHA : San Isidro, 02 DE Diciembre 2009

Por medio del presente me dirijo a usted, para remitirle y elevarle el Informe N° 001-2009-OSINFOR-OA/SOCT/RCVA , el cual hago mio y lo elevé a su despacho para el tramite respectivo, el cual consiste en modificar la Resolución de la apertura del Fondo para la Caja de Fondos para pagos en Efectivo, y su posterior aprobación por el señor presidente ejecutivo.,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR Prox. N° 023

A: [Signature] CONTABILIDAD TESORERIA LOGISTICA RECURSOS HUMANOS EJECUCION COACTIVA FECHA: 02.12.2009 PARA: [Signature]

Atentamente,



OSINFOR MANNINA RODRIGUEZ GIL Sub- Jefe de Oficina de Contabilidad y Tesorería

OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA PARA: Dvo. Distro. ASUNTO: [Signature] [Signature] Clasificado por el FFPE FIRMA: [Signature]



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

OSINFOR UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

INFORME N° 001 -2009-OSINFOR-OA/SOCT/RCVA 02 DIC 2009

PARA : CPC GIANNINA RODRIGUEZ GIL
 Jefa de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería

ASUNTO : Redistribución de Montos de Partidas Especificas de Gastos de Fondos para Pagos en Efectivo para Diciembre del 2009

REFERENCIA : Resolución de Secretaría General N° 002-2009-OSINFOR-SG

FECHA : Lima,

RECIBIDO
 FIRMA: [Firma]
 HORA: 5:00pm.

Es grato dirigirle la presente a fin de informarle que con el documento de la referencia de fecha 22 de Junio del 2009, me designaron como encargado único del manejo operativo del Fondo para Pagos en Efectivo con cargo a la cadena presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR, Función 17 Medio Ambiente, Programa 06 Gestión Administrativa, Meta 04 Gestión Administrativa, correspondiente a las Categorías y Grupos genéricos del Gasto 2.3 Gastos Corrientes – Bienes y Servicios por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, siendo la apertura inicial de dicho fondo por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación.

Cabe señalar, que durante el manejo de los Fondos para Pagos en Efectivo, durante los meses de Junio a Noviembre, se han realizado gastos diversos a fin de atender los requerimientos para la implementación de la sede principal del OSINFOR y la sub sede de Paseo de la República.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted tenga a bien gestionar la redistribución de los montos asignados a las partidas especificas de gastos, tal y como se proponen y detallan en el cuadro que se muestra a continuación:

Partida Específica	Concepto	Monto Asignado S/.	Monto Propuesto S/.
2.3.1.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo	500.00	500.00
2.3.1.5.1.1	Repuestos y Accesorios	1,500.00	500.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General y Útiles Oficina	2,000.00	1,500.00
2.3.2.1.2.99	Movilidad para Traslado del Personal	1,500.00	1,500.00
2.3.1.5.3.1	Material de aseo y limpieza	500.00	700.00
2.3.1.5.3.2	Útiles de Cocina, Comedor y Cafetería	300.00	1,000.00
2.3.1.7.1.1	Enseres	500.00	1,000.00
2.3.1.8.1.2	Medicinas	100.00	100.00
2.3.1.99.1.3	Libros, Diarios, Revistas y Otros Impresos	200.00	200.00
2.3.2.2.3.1	Correos y Servicios de Mensajería	200.00	200.00
2.2.2.2.4.4	Servicio de Impresiones, Encuadernación	200.00	300.00
2.3.2.7.1199	Servicios Diversos	2,500.00	2,500.00
Total S/.		10,000.00	10,000.00



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Oficina de Administración

Es necesario precisar que la reasignación de los montos asignados a las partidas específicas de gastos del Fondo para Pagos en Efectivo, serán a partir del mes de Diciembre del presente año, a fin de poder agilizar la atención, cancelación y rendiciones de cuentas de los gastos realizados.

Sin otro particular, agradezco a usted la atención prestada a la presente,

Atentamente,

ROBERTO VALENZUELA ALVARADO

Encargado Único del Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 003-2009-OSINFOR/SG

Lima, **02 JUL. 2009**

VISTOS: El Informe N° 001-2009-OSINFOR/OA-UL-RCVA del encargado del Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo y el Oficio N° 001-2009-OSINFOR/OA del Administrador (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 002-2009-OSINFOR de fecha 22 de Junio del 2009, se autorizó la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal 2009, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación;

Que, se hace necesaria la modificación de la distribución de los montos asignados a las partidas específicas del Fondo para Pagos en Efectivo a fin de agilizar la atención de los gastos y rendiciones que se ejecuten, y la partida específica de gasto para su ejecución;

Que, con arreglo al Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1085, que establece la estructura administrativa básica del OSINFOR, el Secretario General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, por lo que puede expedir la resolución correspondiente.

Estando a lo dispuesto;

SE RESUELVE

Artículo Único.- Modificar a partir del mes de julio del presente año, el Artículo 5° de la Resolución de Secretaria General N° 002-2009-OSINFOR, el que queda con el siguiente texto:

“Artículo 5°.- Los gastos que se efectúen con cargo al Fondo para Pagos en Efectivo aperturado en mérito de la presente Resolución de Secretaria General, serán afectados a la Cadena Funcional correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Función: 17 Medio Ambiente; Programa: 06 Gestión; Sub-Programa: 008 Asesoramiento y Apoyo; Actividad: 1 000267 Gestión Administrativa, con cargo a las Categorías y Grupos Genéricos del Gasto 2.3 Gastos Corrientes – Bienes y Servicios,



de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

2.3.1.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo	S/.	500.00
2.3.1.5.1.1	Repuestos y Accesorios	S/.	1,500.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General y Útiles de Oficina	S/.	2,000.00
2.3.2.1.2.99	Movilidad para Traslado del Personal	S/.	1,500.00
2.3.1.5.3.1	Material de Aseo y Limpieza	S/.	500.00
2.3.1.5.3.2	Útiles de Cocina, Comedor y Cafetería	S/.	300.00
2.3.1.7.1.1	Enseres	S/.	500.00
2.3.1.8.1.2.	Medicinas	S/.	100.00
2.3.1.99.1.3	Libros, Diarios, Revistas y Otros Impresos	S/.	200.00
2.3.2.2.3.1	Correos y Servicios de Mensajería	S/.	200.00
2.2.2.2.4.4	Servicio de Impresiones, Encuadernación	S/.	200.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	S/.	2,500.00"

Regístrese y Comuníquese,



NICANOR SALDAÑA ARROYO

Secretario General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 001 -2009-OSINFOR

Lima, **22 JUN. 2009**

CONSIDERANDO:

Que las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT 05: Uso del Fondo para Pagos en efectivo y NGT 07: Reposición Oportuna del fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 06 de mayo de 1980, establecen las pautas bajo las cuales se sujetará al Fondo para Pagos en Efectivo;

Que, para la atención oportuna de los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios de rápida cancelación, así como viáticos no programados de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR se hace necesario la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo del ejercicio presupuestal 2009 y designar a las personas responsables;

De conformidad con los artículos 35° y 36° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y;

Que con arreglo al Artículo 7° del Decreto Legislativo No 1085, que establece la estructura administrativa básica del OSINFOR, el Secretario General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, por lo que puede expedir la resolución correspondiente.

Estando a lo dispuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal 2009, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001: Organismo de Supervisión de los Recursos forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Artículo 2°.- Designar como encargado Único del manejo operativo del Fondo para Pagos en Efectivo por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 1299 Organismo de Supervisión de los Recursos forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR al señor Roberto Carlos Valenzuela Alvarado, quien se sujetará a lo dispuesto en las Normas Generales de Tesorería.



Artículo 3º.- Designar como encargado suplente de la operatividad de manejo del Fondo para Pagos en Efectivo al señor Luís Chauca Satalaya en los casos debidamente justificados por ausencia del Encargado Único.

Artículo 4º.- Disponer el monto total de apertura del Fondo para Pagos en Efectivo de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.10,000.00) cuya Fuente de Financiamiento será por Recursos Ordinarios. Asimismo, el monto máximo para cada adquisición o contratación.

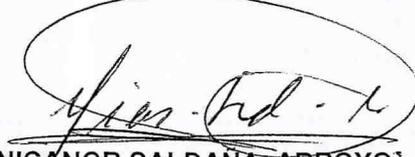
Artículo 5º.- Los gastos que se efectúen con cargo al Fondo para Pagos en Efectivo aperturado en mérito de la presente Resolución Gerencial, serán afectados a la Cadena Funcional correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, **Función: 17** Medio Ambiente; Programa: 06 Gestión Administrativa; Sub-Programa: 008; Actividad: 1 000267 Gestión Administrativa, con cargo a las Categorías y Grupos Genéricos del Gasto 2.3. Gastos Corrientes – Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/. 1,000.00
2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios	S/. 1,000.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General útiles y materiales de oficina	S/. 1,500.00
2.3.2.1.2.99	Movilidad para el traslado de los trabajadores	S/. 1,000.00
2.3.1.5.3.1	Material de aseo y limpieza	S/. 1,000.00
2.3.1.5.3.2	Útiles de cocina, comedor y cafetería	S/. 500.00
2.3.1.7.1.1	Enseres	S/. 500.00
2.3.1.8.1.2	Medicinas	S/. 500.00
2.3.1.99.1.3	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no Vinculados a enseñanza	S/. 500.00
2.3.2.2.3.1	Correos y servicios de mensajería	S/. 500.00
2.3.2.2.4.4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	S/. 500.00
2.3.2.7.2.99	Servicios diversos	S/. 1,500.00

Artículo 6.- El responsable del manejo para recibir nuevos fondos, deberá rendir cuenta documentada por lo menos de la penúltima entrega, mediante el formato denominado "Rendición del Fondo para Pagos en Efectivo".



Regístrese y Comuníquese,


NICANOR SALDAÑA ARROYO

Secretario General del Organismo de Supervisión de los Recursos forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR